



ORDEN PRI/1015/2021, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, para la reactivación económica y social en la provincia de Teruel como respuesta a la situación originada por el COVID-19 en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0146, la Adenda suscrita, con fecha 14 de junio de 2021, por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO
ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
EN LA PROVINCIA DE TERUEL COMO RESPUESTA A LA SITUACIÓN ORIGINADA
POR EL COVID-19 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA
PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

INTERVIENEN

Por parte del Gobierno de Aragón, Dña. María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de sus competencias y autorizada para la firma del presente convenio por el Consejo de Gobierno de fecha 2 de junio de 2021.

Por parte de la Diputación Provincial de Teruel, D. Manuel Rando López, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en su nombre y representación, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 64 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que por Decreto número 1807, de fecha 11 de junio de 2021, ha aprobado la presente Adenda de modificación del convenio.

Ambas partes, teniendo capacidad jurídica para obligarse, formalizan en presente convenio de colaboración, según los siguientes.

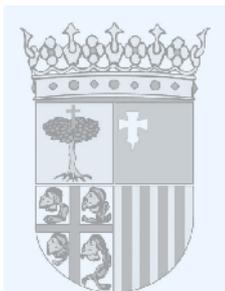
ANTECEDENTES

El 28 de diciembre de 2020 se firmó el convenio entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la reactivación económica y social en la provincia de Teruel como respuesta a la situación originada por el covid-19 en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica.

De acuerdo a lo previsto en su cláusula novena, el 19 de abril de 2021 se reúne la Comisión de Seguimiento del convenio, para la modificación del mismo en relación con la modificación de la distribución de los importes entre los objetivos 2 y 3, así como en relación con la documentación justificativa a presentar por parte del Gobierno de Aragón,

CLÁUSULAS

Primera.— Redistribuir los importes del convenio, reflejados en el punto 1 de su cláusula segunda, entre los Objetivos número 3 y número 2, quedando los importes por objetivos de la siguiente manera:



REDISTRIBUCIÓN DE IMPORTE S				
Objetivo 1	1.A	4300-75001	290.101,00 €	647.244,00 €
	1.B	4300-45001	357.143,00 €	
Objetivo 2		2410-45002	234.756,00 €	234.756,00 €
Objetivo 3		3340-45003	118.000,00 €	118.000,00 €
				1.000.000,00 €

Segunda.— La aprobación del siguiente anexo de justificación, para adjuntarlo a los certificados emitidos por los distintos Departamentos, debiendo certificarse así mismo la fecha de pago.

Nº	NIF	TERCERO	MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA ADO	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN POR BENEFICIARIO
1				Objetivo 1a		
2				Objetivo 1a		
3				Objetivo 1a		
				Objetivo 1a	TOTAL GASTO EJECUTADO DGA	973.138,45

En prueba de conformidad firman la presente Adenda de modificación del convenio en el día de la fecha que figura en la firma electrónica.